



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° -2024-G.R. AMAZONAS-  
PROAMAZONAS/DE**

Chachapoyas, 10 ABR. 2024

**VISTO:**

El Memorandum N° 000165-2024-GR.AMAZONAS/PROAMAZONAS/DE con fecha de recepción 08.04.2024, Resolución Directoral Ejecutiva N° 099-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DE, de fecha 06.09.2023 y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS es una persona jurídica de Derecho Público, creada por el Gobierno Regional Amazonas mediante Ordenanza Regional N° 323-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/CR de fecha 19.04.2013, como organismo desconcentrado del Gobierno Regional Amazonas, con autonomía técnica y administrativa;

Que, el artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 17444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, establece como uno de los principios del procedimiento administrativo, el numeral 1.1 Principio de Legalidad; “Las autoridades administrativas deben de actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que fueron conferidos”;

Que, mediante Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su artículo 1° señala que esta tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del artículo 2° de la Constitución Política, la cual garantiza el derecho fundamental del acceso a la información, al prescribir que toda persona tiene derecho a solicitar sin expresión de causa la información que requiera recibirla de cualquier entidad pública en el plazo legal y con el costo que irroque este pedido;

Que, el artículo 3° del reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N 072-2033-PCM, establece las obligaciones de la máxima autoridad de la máxima autoridad de la Entidad, siendo estas las siguientes:

- Adoptar las medidas necesarias que permitan garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública dentro de su competencia funcional;*
- Designar a los funcionarios responsables de entrega la información de acceso público;*
- Designar al funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia;*
- Clasificar la información de carácter secreto y reservado y/o designar a los funcionarios encargados de tal clasificación;*
- Disponer se adopten las medidas de seguridad que permitan un adecuado uso y control de seguridad de la información de acceso restringido; y,*
- Otras establecidas en la Ley.*

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 607-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR de fecha 23.08.2023 se designa a la Lic. Danny Raquel Narváez Riva, a partir del 23.08.2023, en el cargo público de confianza de Jefe de la Unidad de Administración de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS, responsable de la ejecución del Programa de Inversión Pública “Establecimiento de las Bases para el Desarrollo Rural a través del Turismo en el Corredor Turístico del Valle del Utcubamba, sector Pedro Ruíz, Leymebamba, Región Amazonas” código G-1;





**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 062 -2024-G.R. AMAZONAS-  
PROAMAZONAS/DE**

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 099-2023-G.R.AMAZONAS-PROAMAZONAS/DE, de fecha 06.09.2023, se designo a los siguientes profesionales como responsables de brindar acceso a la información publica de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS:

<b>Lic. Danny Raquel Narváez Riva</b> Jefe de la Unidad de Administración	<b>TITULAR</b>
<b>CPC. Darwin Cisneros Sopla</b> Especialista en SIAF	<b>ALTERNO</b>

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 054-2024-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DE, de fecha 02.04.2024, se encargó a la CPC Rosa Herminia Fernández Damián, las funciones de la Unidad de Administración, hasta que el Gobierno Regional Amazonas efectué la designación del funcionario que asumirá dicha jefatura;

Que, mediante Memorándum N° 000165-2024-GR.AMAZONAS/PROAMAZONAS/DE con fecha de recepción 08.04.2024, el Director Ejecutivo de PROAMAZONAS solicita al Asesor Legal proyectar acto resolutorio designando a la CPC Rosa Herminia Fernández Damián como responsable de brindar información pública de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS, manteniéndose vigente los extremos de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 099-2023-G.R.AMAZONAS-PROAMAZONAS/DE;

Que, en uso de las facultades conferidas como Director Ejecutivo designado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 218-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR de fecha 20.02.2023; contando con el visto de la Unidad de Asesoría Jurídica de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS respectivamente;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **DESIGNAR** a partir de la fecha, a la CPC Rosa Herminia Fernández Damián como responsable de brindar información pública de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS, para el presente ejercicio fiscal 2024, manteniéndose vigente los extremos de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 099-2023-G.R.AMAZONAS-PROAMAZONAS/DE;

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Directoral Ejecutiva N° 099-2023-G.R.AMAZONAS-PROAMAZONAS/DE, de fecha 06.09.2023, con la cual se designó a la Lic. Danny Raquel Narváez Riva como funcionaria publica responsable para la implementación del Sistema de Control Interno para el ejercicio del año fiscal 2023.

**ARTÍCULO TERCERO.** – **NOTIFICAR** la presente Resolución a la CPC Rosa Herminia Fernández Damián e instancias internas de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS, para los fines de ley.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS  
UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS

.....  
**Ing. Percy Pilco Diaz**  
Director Ejecutivo